El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 488/2023

Título: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PREVISTO DENTRO DE LA CONVOCATORIA POR LAS QUE SE DEBE REGIR EL CONCURSO DE PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA CARLOTA "EMPRENDE POR TU PUEBLO 2023.

BDNS (Identif.) 672030

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/672030)

PRIMERO. Que por Resolución de la Alcaldía número 201/2023, de 24 de enero del corriente, se aprobó la Convocatoria que ha de regir la concesión de subvenciones del PROGRA-MA MUNICIPAL DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL

DE LA CARLOTA "EMPRENDE POR TU PUEBLO 2023", la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con fecha 27 de enero, y donde se establecía que el plazo de presentación de solicitudes se establecía por un período de un mes estableciéndose dicho plazo en el periodo comprendido entre el día 28 de enero y 1 de marzo de 2023.

SEGUNDO. El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

TERCERO. Que dentro del periodo de presentación de solicitudes existen días festivos de ámbito autonómico y con el fin de facilitar a los posibles solicitantes la presentación de los proyectos que necesitan una elaboración más compleja, se considera oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes para facilitar la máxima participación.

CUARTO. Que en virtud de lo expuesto se amplia el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 6 de marzo de 2023, inclusive, con el fin de facilitar a los posibles solicitantes la tramitación de sus candidaturas.

La Carlota, 14 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.